



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

547/02

18 SET 2002

Salta,

Expediente N° 2.509/02

VISTO:

El recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra de la Resolución Interna del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 393/02, presentado por la Lic. Mercedes A. Gilbert; y,

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 11/02 del 03 de Setiembre de 2.002 toma conocimiento del recurso presentado y considera no hacer lugar al mismo ya que los temas planteados fueron tratados ampliamente y resueltos por el mismo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11/02 del 03/09/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1. No hacer lugar al recurso de reconsideración planteado por la Lic. Mercedes A. Gilbert en contra de la Resolución Interna N° 393/02.

ARTICULO 2. Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTICULO 3. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Consejo Superior, Interesados, Dirección Administrativa Académica; agréguese copia a Expte N° 12.064/02 y siga a Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud